Nación Seguros

0800-888-9908
de lun. a vie. de 8 a 20hs

Nación Seguros S.A.
San Martín 913 C.A.B.A. Bs.As.
(011) 4319-9900
www.nacion-seguros.com.ar

# REIMPRESIÓN DE PÓLIZA ORIGINAL 21/10/2025

CERTIFICADO DE PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL TRANSPORTISTA POR CARRETERA EN VIAJE INTERNACIONAL.

Validez/Vigencia

| Desde las 12:00Hs | Hasta las 12:00Hs | Termino | Cliente | Sección | Póliza | Certificado por Endoso |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 29/10/2025 | 29/10/2026 | 365 Días | 609325/0 | AUTOMOTORES | 2507284 | 0 |

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del transportador por carretera en viaje internacional.
Certificado de apolice unica de seguro de responsabilidade civil do transportador rodoviario em viagem internacional.

## Datos del asegurado/segurado

Nombre y Apellido / Razón Social: LESCANO BRAULIO
Domicilio: ESPAÑA 3914
Localidad: SAN MIGUEL DE TUCUMAN — Provincia: TUCUMAN
CUIT: 20085104935 — Condición de IVA: IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

## Datos del tomador

Nombre y Apellido / Razón Social: LESCANO BRAULIO
Domicilio: ESPAÑA 3914
Localidad: SAN MIGUEL DE TUCUMAN — Provincia: TUCUMAN
CUIT: 20085104935 — Condición de IVA: IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

Descripción del Vehículo Asegurado - Riesgo 6
Marca - Modelo - Año/Ano: RANDON - SEMIRREMOLQUE - 2013
Matrícula / Placa Chasis / Chassi / Motor: MUI215 / 8B8GSRA3FDM005253 / N/C

Certifica que el vehículo cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil conforme a los montos y condiciones establecidas en la XV Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transportes de los países del Cono Sur. Acuerdo 1.41 (XV).
Certifica que o veiculo cujos dados enumeran-se anteriormente está amparado no risco de responsabilidade civil segurado os valores e condições estabelecidas na XV Reunião de Ministros de Obras Públicas e Transportes dos Paises do Cone Sul Acordo 1.41.(XV).
SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS.
IMPORTANCIAS ASEGURADAS E LIMITES MAXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEICULO E DANOS A TERCEIROS NÃO TRANSPORTADOS.

| Esta cobertura comprende a los siguientes países:/ Esta cobertura comprende os seguintes países: |
|---|
| (*) - BOLIVIA - BRASIL - CHILE - PARAGUAY - PERU - URUGUAY |

Daños a terceros no transportados / Danos a terceiros ñao transportados

| Muerte y/o daños personales / Morte e/eu danos pessoais | Daños materiales / Danos materiais |
|---|---|
| Por persona / Por pessoa U$s 80.000,00<br>Limite Máximo por evento U$s 330.000,00 | Por bien / Por bein U$s 60.000,00<br>Limite Máximo por evento U$s 210.000,00 |

Daños a pasajeros / Danos a passageiros

| Muerte y/o daños personales / Morte e/eu danos pessoais | Daños materiales / Danos materiais |
|---|---|
| Por persona / Por pessoa U$s 50.000,00<br>Limite Máximo por evento U$s 240.000,00 | Por bien / Por bein U$s 1.000,00<br>Limite Máximo por evento U$s 10.000,00 |

Observ: En el caso de siniestros debe haber contacto con el representante del Transportista y del Asegurador del país donde ocurrió el hecho.
Observ: No caso de sinistros deve haver contato con o representante de Transportadora o da Seguradora no país onde ocorreu o fato.

| País | Aseguradora/Seguradora | Dirección/Endereco | Teléfono/Telefone |
|---|---|---|---|
| (*) | Cobro revertido | - | - |
| BOLIVIA | SEGUROS Y REASEGUROS CREDINFORM INTERNACIONAL S.A | Av. Julio Patiño Nº 550 esquina calle 12, Calacoto | (+591)2775550 - (*) 800101886 |
| BRASIL | BRADESCO AUTO/ RE CIA DE SEGUROS ( RESPONSABILIDAD | Rua Barao de Itapagipe 255, Rio Comprido, Rio de Janeiro | (+5521)25031848 - (*) 08008923697 |
| CHILE | ROBERT C. HANNA Y CIA. S.A | Hendaya 60 of. 302 Las Condes Santiago, Chile | (+56) 9 92252516 - (*) 12300200217 |
| PARAGUAY | SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY | Av. Republica Argentina 979. Asunción | (+595)21623299 - (*) 0098005410050 |
| PERU | MAPFRE PERU CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS | Avenida Veintiocho de Julio 873, Miraflores | (+511)2137373 |
| URUGUAY | BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO | Bvar. Artigas 3821, Montevideo | (+598)21994 / 21998 - (*) 0004054573 |

Martín Peria
Gerente de Suscripción Líneas Industriales

SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08
(Reglamentario de la Ley Nacional de Transito y Seguridad Vial N° 26363)

Póliza N°: 04 02507284 Endoso N° 0
Asegurado: LESCANO BRAULIO
Domicilio: ESPAÑA 3914 - SAN MIGUEL DE TUCUMAN
Vehículo: RANDON SEMIRREMOLQUE Año: 2013
Patente: MUI215 Motor: N/C
Chasis: 8B8GSRA3FDM005253
Cobertura: RESPONSABILIDAD CIVIL

Martín Peria
Gerente de Suscripción Líneas Industriales

Vigencia desde 29/10/2025 al 29/10/2026

Nación Seguros Automóviles

Doble para imprimir

## Seguro Obligatorio Automotor

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el artículo 68 de la Ley Nº24.449. Conforme el artículo 2º de la Disposición Nº70/2009 de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, la falta de la portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

**INSTRUCCIONES EN CASO DE SINIESTRO**

1. Obtenga los siguientes datos:
   - *Nombre, dirección, teléfono y registro del conductor.*
   - *Marca, patente, propietario y seguro del vehículo del tercero.*
   - *Nombre , dirección y teléfonos de testigos.*
2. Efectúe la denuncia policial a la mayor brevedad.
3. No inicie transacciones ni arreglos con terceros.
4. Contáctese con nuestro Centro de Contacto con Clientes.

Centro de Contacto con Clientes
0800-888-9908
lunes a viernes de 8 a 20hs

Nación Seguros S.A.
San Martín 913 (C1004AAS) Bs.As.
www.nacion-seguros.com.ar

Nación Seguros

## Vigencia

Emitida en C.A.B.A. el día 21 de Octubre de 2025

| Desde las 12:00Hs | Hasta las 12:00Hs | Término | Cliente | Sección | Póliza | Endoso |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 29/10/2025 | 29/10/2026 | 365 Días | 6093250<br>LESCANO BRAULIO | AUTOMOTORES | 2507284 | 0 |

Período del Endoso 29/10/2025 al 29/10/2026

## DESCRIPCIÓN DE PÓLIZA

## CONDICIONES PARTICULARES

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO:
TIPO: SEMIRREMOLQUE ----------
MARCA/MODELO: RANDON SEMIRREMOLQUE
AÑO: 2013
PATENTE: MUI215
MOTOR: N/C
CHASIS: 8B8GSRA3FDM005253
USO DEL VEHÍCULO: COMERCIAL
SUMA ASEGURADA: 0,00

COBERTURA: A RESPONSABILIDAD CIVIL - Responsabilidad Civil hacia terceros

Responsabilidad Civil.....$ 350.000.000,00

POLIZA BASICA DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL - LEY 24.449
RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITADA A PESOS 350.000.000,00, INCLUYENDO RESPONSABILIDAD CIVIL HACIA TERCEROS TRANSPORTADOS
LA COBERTURA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SOLO SE APLICARA EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES QUE
SE SATISFACEN POR EL SEGURO OBLIGATORIO, CUANDO CORRESPONDA, QUEDANDO ACLARADO QUE AMBAS COBERTURAS
Y PRESTACIONES NO SE ACUMULAN.

CLÁUSULAS: CG-CO 5.1 CG-CO 14.1 CG-CO 15.1 CA-RC 2.1 CA-CO 6.1 CA-CO 14.1 CG-CO 7.1 CG-CO 8.1 CG-CO 9.1 CG-CO 12.1 CG-CO 13.1
CG-CO 16.1 CG-CO 17.1 CG-CO 18.1 CG-CO 10.1 CG-CO 11.1 CO-EX 1.1 CG-RC 1.1 CG-RC 2.1 CG-RC 3.1 CG-RC 4.1 CG-RC 5.1 SO-RC 6.1

ACREEDOR PRENDARIO : No pose

LAS RESTANTES CONDICIONES DEL SEGURO NO SE MODIFICAN EN RELACION A LA POLIZA RENOVADA.

---

Se mantiene la validez de las condiciones contractuales acompañadas en la póliza renovada. El asegurado podrá requerir el texto completo de dichas condiciones en cualquier momento.

---

Importante: Hasta la fecha de vencimiento para el pago arriba indicado, se deberá abonar el total del premio o la cuota inicial del plan de pago que se hubiera acordado, según se detalla en esta factura y/o "Cláusula de Cobranza del Premio". De acuerdo a lo establecido en dicha cláusula, el riesgo por esta póliza quedará automáticamente sin cobertura por la simple mora en cualquiera de los pagos convenidos.
En caso de pago mediante débito automático, el premio de su seguro se debitará en cualquier momento desde la fecha de vencimiento y hasta los CUATRO (4) días hábiles posteriores a esa fecha.

---

EL VEHÍCULO ASEGURADO DEBERÁ CONTAR CON EL RESPECTIVO GRABADO INDELEBLE DEL DOMINIO EN DETERMINADAS PARTES DE LA CARROCERÍA CONFORME LO DISPONGA LA NORMATIVA DE AQUELLAS JURISDICCIONES EN LAS QUE EL MISMO ES OBLIGATORIO.

---

PRIMA: $ 129.540,83 PREMIO: $ 192.653,11